

AYUNTAMIENTO

DE

SIGÜENZA.



Reg. 129491



Por virtud de lo acordado en la reunion celebrada el dia once del actual, presidida por este Excmo. Ayuntamiento, y reunidos en este dia los señores que componen la Junta Municipal y asociados, han acordado nombrar una Sub-Comision por mitad, que proponga los medios y bases, para llevar á efecto las tan deseadas y necesarias obras de conduccion de aguas á esta Ciudad. Deliberando los señores nombrados acerca de lo espuesto, han convenido en primer término, el acudir á los vecinos, abriendo al efecto una suscripcion voluntaria reintegrable y con interes, en la siguiente forma:

1.º Se crean quinientas obligaciones municipales de quinientos reales, ó sean ciento veinte y cinco pesetas cada una.

2.º Estas obligaciones devengarán un interes del seis por ciento al año.

3.º Serán amortizadas anualmente, y por sorteo, doce acciones.

4.º El pago de estas obligaciones se hará abonando de presente el veinte y cinco por ciento, y el resto á medida que las obras lo hicieren necesario á juicio del Ayuntamiento, sin que esto sea obstáculo para hacer el abono total de presente por el suscriptor que así le conviniere.

5.º Como garantía del pago de estas obligaciones y sus intereses queda afecta, la obligacion general del Ayuntamiento, como representante de la poblacion; el capital que en la Caja de Depósitos posee por sus bienes de Propios, representado en una carta de pago de la misma, por valor de treinta mil pesetas, que en caso necesario se obtendrá autorizacion para hacerla efectiva; y á mayor abundamiento, si la Corporacion Municipal y aso-

ciados lo creyeren necesario, se legalizará un pequeño impuesto, que sin gravar á la poblacion ni á su movimiento mercantil, contribuirá poderosamente á sufragar las obligaciones que se crean: para que todo ello reuna la suficiente garantía se obtendrá la autorizacion necesaria de las autoridades superiores.

En este concepto, y convencidos los que suscriben de su amor á la poblacion, de su gran deseo por toda obra que tienda poderosamente á las necesidades y embellecimiento de la misma, no dudan que contribuirá V. á una mejora tan reconocida, y en la que los capitales que se empleen quedan tan completamente garantizados; y en esta seguridad ruegan á V. se sirva poner á continuacion de la presente, que será recogida á los ocho dias, nota firmada de las obligaciones porque se suscribe ó negativa en su caso, para en su vista acordar lo conveniente para el anuncio de subasta.

Con este motivo tienen el gusto de ofrecerse de V. afectisimos de toda consideracion Q. B. S. M., en Sigüenza á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta.—Por el Ayuntamiento: *Francisco Gomez Eussa.*—*Gerónimo Monge.*—*Benigno de Santiago Fuentes.*—*Bonifacio Gomez.*—Por la Comision: *Lorenzo Urso.*—*José Gamboa y Calvo.*—*Santiago Gil.*

Sr. D.

Bonifacio Gomez



